SANTA CRUZ, 14 de Marzo de 2018.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 476 de fecha 14.02.2018, que adjudica Propuesta Pública.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 694 de fecha 12.03.2018, que Modifica Decreto.
 - 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 234 de fecha 24.01.2018.
 - 5.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el servicio de "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA LA LAJUELA".
- 2.- La compra se financiara con cargo a FAEP 2017, cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 757

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 19 de Febrero del 2.018, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don JOSÉ ALFREDO VILLAR CANCINO, Rut: 11.984.115-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

JTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- Alcaldía (02)- DAEM (03) - Transparencia (01)